



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio, teniendo en cuenta que el pasado 05 de junio de 2023 (anexo 49), se presentó trabajo de partición por la Dra. María Helena Molano Munera, queda para proveer, **junio 13 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1535

Proceso: SUCESION.
Interesados: JULIAN ANDRES PRIETO subrogatario de JOSE GUILLERMO DUQUE POSADA y ESGEL DE JESUS DUQUE POSADA.
DORIS AMPARO DUQUE POSADA.
ALONSO ANTONIO DUQUE POSADA.
Herederos de la señora LUBIA NALFI DUQUE DE PRIETO los señores NALFI PRIETO DUQUE y JUAN ANDRES PRIETO DUQUE (nietos de la causante).

Causante: LAURA ROSA POSADA DE DUQUE (Q.D.E.P).
Rad. No.: 761114003003-**2018-00294-00**

A S U N T O :

Como único asunto se encuentra que mediante **auto No.223 del 17 de febrero de 2023**, se había requerido a las apoderadas y partidoras dentro del asunto para que rehagan el trabajo de partición al encontrar unas inconsistencias.

Sin embargo, solamente la Dra. María Helena Molano Munera, acude a presentar nuevo trabajo de partición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.,

R E S U E L V E :

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el termino de **tres (03) días**, a las partes y demás partidores dentro del asunto, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que si a bien tienen hagan los pronunciamientos a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 250ac1ac4fcb8935c8c44bd5d9f12ee609f91b124b603d7d914ba9f60787d6e4

Documento generado en 13/06/2023 09:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 068.

El anterior auto se notifica hoy
14 de junio de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria